

Acta Sesión Ordinaria N° 01/2010

Consejo Consultivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente

Martes, 08 de junio de 2010

Siendo las 15:00 horas del día 08 de junio de 2010, según citación, se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 1 del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA), en oficinas del gabinete de la Ministra Presidenta (S) de la Comisión Nacional del Medio Ambiente.

Preside la señora María Ignacia Benítez Pereira, en su calidad de Ministra Presidenta (S) de CONAMA.

Asisten a esta sesión los(as) siguientes consejeros(as): Marcel Szantó Narea, Alicia Isabel Esparza Méndez, Nicola Borregaard de Strabucchi, Javier Alberto Hurtado Cicarelli, Rodolfo Camacho Flores, Oscar Parra Barrientos, Ricardo Arturo Katz Bianchi, Francisco José Ferrada Culaciati y Juan Carlos Urquidi Fell.

Se excusaron de asistir los(as) consejeros(as) Jessica Camusett Véliz y José Manuel Antonio Díaz Zavala.

Concurren además los señores Álvaro Sapag Rajevic, Director Ejecutivo de CONAMA y Secretario Técnico del Consejo; José Ignacio Blümel Mac-Iver, Jefe del Departamento Jurídico; Ignacio Toro Labbé, Jefe del Departamento de Evaluación y Seguimiento Ambiental, ambos de CONAMA; y Rodrigo Benítez Ureta, Asesor de CONAMA.

I.- Funcionamiento del Consejo Consultivo.

Se da la bienvenida a los nuevos miembros del Consejo Consultivo. El señor Rodrigo Benítez Ureta, asesor de CONAMA, realiza una breve exposición sobre el funcionamiento del Consejo Consultivo de CONAMA, en particular:

- Las funciones que competen al Consejo Consultivo. Al respecto, indica que se está trabajando en la elaboración del nuevo Reglamento del Consejo Consultivo, adecuándolo a la Ley N° 20.417.
- Inhabilidades que pueden concurrir en algún consejero, ante lo cual corresponde se abstenga de intervenir en el asunto. En ese punto surgen dudas de parte de algunos consejeros, por lo que el Jefe del Departamento Jurídico de CONAMA se compromete a preparar una minuta sobre la materia.
- Días y Horario de las sesiones. El consejero Parra solicita considerar, para establecer el día y hora de las sesiones, a los que vienen de regiones.
- Sitio colaborativo de CONAMA.
- Designación de Secretario del Consejo Consultivo. Por unanimidad se designa al consejero señor Rodolfo Camacho Flores como Secretario del antedicho consejo.

II.- Recurso de reclamación “100% Saneamiento de la Cuenca de Santiago”, de Aguas Andinas S.A.

Previo al inicio del análisis del recurso, se deja constancia de la abstención del consejero Katz, por prestar servicios al Titular en otro proyecto actualmente sometido a evaluación ambiental.

El señor Toro realiza exposición del recurso. En síntesis, las materias reclamadas son:

- Medida relativa a restituir las aguas al Río Mapocho río arriba de los canales que se indican, construyendo las obras de riego que permitan tal restitución, la que será sin costo para los canalistas
- Cerrar las canchas de secado de lodos y monofill de Planta El Trebal
- Solicitar concesión sanitaria sobre área urbana de comuna de Padre Hurtado.

Luego de la exposición efectuada, la señora Ministra Presidenta (S) de CONAMA solicita el acuerdo de los consejeros presentes para recibir en audiencia al Titular del proyecto, al Comité de Defensa del Medio Ambiente de Padre Hurtado y a la Asociación de Canalistas del Canal las Mercedes. Los consejeros presentes aprueban la solicitud y se inician las audiencias:

- Los profesores Bonifacio Fernández y Luis Gurovich, por Aguas Andinas S.A., explican, brevemente, los informes por ellos elaborados y presentados en la instancia recursiva, denominados “Efectos sobre la Hidrología del río Mapocho del Proyecto 100% Saneamiento de la Cuenca de Santiago” y “Estudio de Requerimientos Hídricos de los Cultivos Agrícolas del Área Regada por los Canales del Río Mapocho: Las Mercedes, Esperanza Alto (segunda sección) y Esperanza Bajo, Bombilla, Castillo, Romero Santa Cruz (tercera sección)”, respectivamente, los que, en síntesis, concluyen que, en general, la disponibilidad del recuso hídrico del Río Mapocho para riego en un año de excedencia 85%, no se verá afectado por el Proyecto.
- El Comité de Defensa del Medio Ambiente de Padre Hurtado se refiere a la medida de cierre de las canchas de secado de lodos y monofill, solicitando se deje dicha medida, considerando que mediante el proyecto “100% Saneamiento de la Cuenca de Santiago” se interviene la Planta El Trebal, por lo que no corresponden a proyectos distintos, como sostiene el Titular. Asimismo, arguyen razones de justicia ambiental que justificarían la medida, así como el fallo de la Corte Suprema que rechazó el recurso de protección presentado por el Titular.
- La Asociación Canal de las Mercedes expone sobre los informes, aludidos en el primer punto, indicando que aquellos reconocen la existencia de años 85%, al igual que lo hace el Titular durante el proceso de evaluación, llamándolos años puntuales, años secos para los regantes; que es en tales años cuando el retiro del río de varios metros cúbicos implica que el recurso no alcanzaría para enterar la dotación de estos canalistas, generando un grave problema a los regantes. Sin perjuicio de los anterior, señalan que tales informes se basan en un caudal de Canal de la Mercedes de 9 m³/seg, pero que según Resolución Exenta DGA N° 1284, de 2003, tal cifra corresponde a 10.2 m³/seg. Asimismo, indican que los informes consideran los aforos de la DGA en su medidor de Maipú, sin considerar los aforos de la Bocatoma del Canal Mercedes.

Tras escuchar a las personas ya indicadas se inicia la discusión. Sobre el primer aspecto reclamado, el consejero Hurtado estima que no se afecta la propiedad de los derechos de agua de los canalistas. El consejero Parra señala que no se discute el derecho de agua, sino que el Proyecto no puede plantearse que puede descargar el agua donde sea, pues dependiendo del lugar en que se descargue se puede o no generar un efecto. El consejero Urquidi consulta sobre la naturaleza de los derechos de agua que posee el Titular, pues de ser consuntivos no se generarían residuos líquidos, en cambios si son no consuntivos, sí se generan residuos líquidos. El Director Ejecutivo de CONAMA señala que este recuso debe resolverse con mirada de pasado, presente y futuro. Realiza una breve explicación sobre proveniencia de caudal del río Mapocho. Señala que no cabe duda que Aguas Andinas tiene los derechos de agua de carácter consuntivo, pero además tiene la obligación de tratar las aguas. En este sentido, indica que teóricamente las aguas por las que alegan los canalistas no están, pues podrían descargarse en otra parte. Indica que lo importante aquí es determinar qué entendemos por impacto ambiental, pues los agricultores realizan una actividad económica. El consejero Camacho señala que lo que quieren los canalistas es que se les restituya agua limpia, tratada y sin pagar, para riego. El consejero Parra indica que acá se está reclamando por un proyecto mucho mayor. No es que se extingan los derechos de agua de la empresa, el problema es el efluente. Acá no se consume el agua, pero vuelve a otra parte. El consejero Hurtado sostiene que el problema ambiental no es descargar el agua en uno u otro punto, si la descarga cumple con el D.S. N° 90, de 2000, del MINSEGPRES, no habría problema ambiental. La consejera Borregaard señala que faltan cifras de rango, pues en el Proyecto se habla de promedio. Pregunta si los canalistas pueden alegar, más allá de si tienen o no los derechos, que han utilizado de buena fe esas aguas. El consejero Urquidi manifiesta que en este recurso lo ambiental es accesorio a lo civil; se debe determinar de quién es la propiedad de los derechos de agua. El Director Ejecutivo expone que los canalistas tienen acciones sobre el caudal y entregan porcentualmente agua a agricultores, quienes pagan por ella. Pero eso no puede ir más allá del derecho que tengo. La señora Ministra Presidenta (S) de CONAMA expresa que la titularidad de las aguas es un tema resuelto, corresponde a Aguas Andinas. El consejero Hurtado agrega que el asunto es que los canalistas quieren que la empresa descargue las aguas río arriba, cosa que el río Mapocho venga con igual caudal que ahora, sin Proyecto.

Respecto del tema del cierre de cancha de lodos de planta El Trebal, el consejero Parra opina que es de toda lógica ver este proyecto como parte del proyecto El Trebal y no como dos proyectos independientes, tanto es así que tiene un solo efluente. El consejero Urquidi indica que simpatiza con la comunidad, aunque igual hay aspectos técnicos que analizar, pero como primera impresión está de acuerdo con dejar esta medida en la resolución de calificación ambiental.

El consejero Hurtado opina que se deben separar los temas: respecto de la obligación de restituir las aguas al Mapocho, indica que se debe determinar la propiedad de los derechos de aguas. En cuanto a los lodos, la empresa quiere separar los proyectos, pero esto daría lo mismo, pues puede ser medida de mitigación o de compensación, lo importante es tener claro el efecto que se está compensando o mitigando. Sobre la solicitud de concesión sanitaria, la resolución de calificación ambiental exige a la empresa privada involucrarse en un negocio en que no está interesada.

Los consejeros preguntan por el fallo aludido por el Comité de Defensa del Medio Ambiente de Padre Hurtado, solicitando, para la próxima sesión, que el Fiscal de CONAMA exponga sobre dicho fallo.

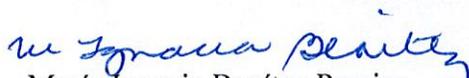
El consejero Urquidi indica no tener claro el fundamento de la medida referida a solicitar la concesión sanitaria. El consejero Hurtado señala que no importa el fundamento sino la atribución, la Autoridad Ambiental no puede imponer un negocio a la empresa.

Finalmente, el consejero Camacho solicita que para la próxima sesión CONAMA oriente al Consejo con una opinión única sobre los temas reclamados. Se cierra la sesión y se acuerda realizar una sesión extraordinaria el día martes 15 de junio, de 11:00 a 15:00 horas, para continuar con la vista de este recurso y los otros que estaban en la tabla.

Siendo las 17:00 horas finaliza la sesión.

Firman el acta los siguientes consejeros:

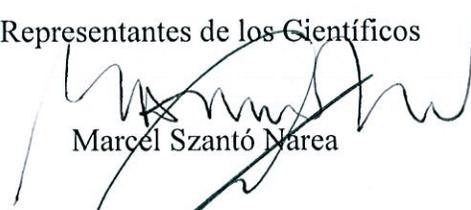
A) Ministra Presidenta (S) de CONAMA


María Ignacia Benítez Pereira

B) Director Ejecutivo de CONAMA

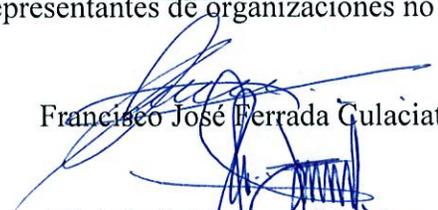
Álvaro Sapag Rajevic

C) Representantes de los Científicos


Marcel Szantó Narea

Oscar Parra Barrientos

D) Representantes de organizaciones no gubernamentales


Francisco José Ferrada Gulaciat

Alicia Isabel Esparza Méndez

E) Representantes de centros académicos independientes

Ricardo Arturo Katz Bianchi

Juan Carlos Urquidi Fell

F) Representantes del empresariado

Javier Alberto Hurtado Cicarelli

Rodolfo Camacho Flores

G) Representante de S.E. el Presidente de la República

Nicola Borregaard de Strabucchi

Con fecha 15 de Julio de 2010, como secretario de este Consejo Consultivo, y en mi calidad de ministro de fe, certifico que el señor Álvaro Sapag Rajevic, Director Ejecutivo de CONAMA, no ha suscrito la presente acta, por encontrarse haciendo uso de su feriado legal.

Rodolfo Camacho
Secretario